



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 01 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Económico, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo no. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, en el Palacio Municipal, presidida por el Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico, Lic. Martha Angélica Martínez Torres, Jefa del Departamento de Normatividad de Vía Pública y Enlace de Mejora regulatoria, Lic. Héctor Rodríguez Vega, Jefe del Departamento del Centro de Atención Empresarial y Ventanilla Única y el Lic. Sandro Amadeo Sánchez Laiza, Coordinador Jurídico; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

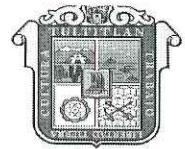
El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes: DICTAMEN DE GIRO; LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO; PERMISO COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS; PERMISO DE PUBLICIDAD; PERMISO DIVERSIONES; PERMISO USO DE MERCADOS; PYMES Y EMPRENDEDORES; RECEPCIÓN DE VACANTES; y VINCULACIÓN DE SOLICITANTES DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes proyectos de Reglamentos con sus respectivos Analisis de Impacto Regulatorio de Exención:

- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Reglamento Interior de la Comisión Municipal de mejora regulatoria de Tultitlán, Estado de México.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones 2022-2024.
- Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes: DICTAMEN DE GIRO; LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO; PERMISO COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS; PERMISO DE PUBLICIDAD; PERMISO DIVERSIONES; PERMISO USO DE MERCADOS; PYMES Y EMPRENDEDORES; RECEPCIÓN DE VACANTES; y VINCULACIÓN DE SOLICITANTES DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios siguientes: DICTAMEN DE GIRO; LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO; PERMISO COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS; PERMISO DE PUBLICIDAD; PERMISO DIVERSIONES; PERMISO USO DE MERCADOS; PYMES Y EMPRENDEDORES; RECEPCIÓN DE VACANTES; y VINCULACIÓN DE SOLICITANTES DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN , de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes proyectos Reglamentos con sus respectivos Analisis de Impacto Regulatorio de Exención:

- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Reglamento Interior de la Comisión Municipal de mejora regulatoria de Tultitlán, Estado de México.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

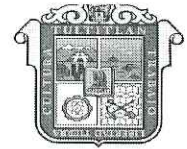
Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



www.tultitlan.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones 2022-2024.
- Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y publicación.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 10:30 horas del día 01 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Económico, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.



LIC. MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ TORRES.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE VÍA PÚBLICA Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA.



LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ VEGA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y VENTANILLA
ÚNICA.



LIC. SANDRO AMADEO SÁNCHEZ LAIZA.
COORDINADOR JURÍDICO.